



# CCRD

CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## **TERMINOS DE REFERENCIA PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS**

La Auditoría a los Estados Financieros y de Ejecución  
Presupuestaria de la  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA,**  
Correspondiente al año 2019.

***“Rendir cuentas fortalece la democracia”***

- 
- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Apto Postal No. 6773 • Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
  - Pág. Web: [www.camaradecuentas.gob.do](http://www.camaradecuentas.gob.do), • E-mail: [info@camaradecuentas.gob.do](mailto:info@camaradecuentas.gob.do).
- RNC: 4-01-00762-2

## **REFERENCIA: DEC -X-2019-004**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

---

**Referente a la Auditoría a los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria a la  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA,  
Correspondiente al año 2019.**

#### **1.1 Antecedentes**

Con la promulgación de la Constitución de la República promulgada el 26 de enero del 2010, y la aplicación de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero del 2004 y su correspondiente reglamento de aplicación No. 06-04 de fecha 20 de septiembre del 2004, se instituye el Sistema Nacional de Control y Auditoría que comprende el conjunto de principios, normas y procedimientos que regulan el control interno institucional y el control externo de la gestión de quienes administran o reciben recursos públicos en entidades sujetas al ámbito de acción de esta ley, con el propósito de lograr el uso ético, eficiente, eficaz y económico de tales recursos, basados en las disposiciones de la Ley No.340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

La Cámara de Cuentas es el órgano superior del Sistema Nacional de Control y Auditoría. Por tal razón, tendrá facultad para emitir normativas de carácter obligatorio, promover y alcanzar la coordinación interinstitucional de los organismos y unidades responsables del control y la auditoría de los recursos públicos y formular un plan nacional tendente a esos fines.

En tal virtud, ejerce el control externo, el cual consiste en el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la actuación o gestión de los administradores públicos, de las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, sujetas a esta ley. Corresponde a la Cámara de Cuentas la rectoría de este control;

Bajo estos principios y esquemas de control, la República Dominicana se une a ese grupo de países Latinoamericanos que en décadas recientes han promovido una de las reformas estructurales sobre control fiscal y la supervisión del erario y patrimonio público, de mayor trascendencia en el marco de la rendición de cuentas y la transparencia de las informaciones públicas.

El proyecto “Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Cámara de Cuentas” también tiene como objetivo la implementación de planes, programas y procesos de equipamiento, y capacitación de su infraestructura tecnológica y su plataforma de recursos humanos con el fin de garantizar que la gestión de la entidad responda a las necesidades del país, las políticas del gobierno, los acuerdos internacionales suscritos y a los criterios de transparencia y optimización de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos.

## 2. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

---

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), a través de la División de Compras y Contrataciones, y en el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto 543-12, les **invita a presentar su mejor oferta en el concurso por Comparación de Precios**, relativo a la Referente a la Auditoría a los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria a la **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, correspondiente al año 2019.

### 2.1 Objeto de la compra

El objetivo general es la Auditoría a los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria a la **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, correspondiente al año 2019

### 2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento para la selección de las empresas nacionales que practicarán la Auditoría a los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria a la **CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**, correspondiente al año 2019, en el párrafo anterior, es una Comparación de Precios, la cual se realizará en una etapa única.

### 2.3 Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que estén al día con el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplan con los requisitos de las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Los oferentes invitados, así como los que descarguen estos TDR por la página web institucional o por el portal administrativo por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán enviar su manifestación de interés en participar en este proceso de compra, a la dirección de correo electrónico: [compras@camaradecuentas.gob.do](mailto:compras@camaradecuentas.gob.do), a los fines de que la entidad contratante tome conocimiento de sus intenciones.

Las propuestas se entregarán en **sobres debidamente cerrados**, a más tardar el día **03 de febrero del año dos mil veinte (2020), a las 10:00 A.M.**, en las oficinas del Departamento de Archivo y Correspondencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, ubicadas en la Av. 27 de febrero, esq. Abreu, Edificio Gubernamental Manuel de Fernández Mármol, primer piso, y debe contener lo siguiente:

## 1) Sobre A

- Oferta Técnica conforme a las especificaciones y característica para la ejecución de la Auditoria.
- El plazo de mantenimiento de la oferta (No podrá ser menor a 60 días).
- Cronograma de Trabajo ajustado en semanas, y tiempo de entrega para alcanzar los objetivos de la contratación de que se trata.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (**actualizada no mayor a 2 años**).
- Registro Mercantil vigente y Documentos relativo al composición de la empresa accionaria de la empresa, última asamblea general de accionista con su lista de concurrentes.
- Certificación Original de DGII vigente.
- Certificación Original de TSS vigente.
- Referencias comerciales (3) de empresas o instituciones en las que hayan brindado sus servicios, y cartas de satisfacción de los mismos en trabajos similares.
- Copia de la cédula de identidad y electoral del representante autorizado o de la persona con calidad para suscribir contratos.
- Declaración Jurada de estar Habilitado para Contratar con el Sector Públicos (**según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**).
- Certificación de Inscripción en el Instituto de Contadores Públicos Autorizado de la R.D. (**Con vigencia no mayor a 2 meses**)
- Copia de los Estados Financieros Situación Financiera: será analizada la estabilidad financiera para poder ejecutar el eventual contrato. Se verificarán en los estados financieros del año 2016 solicitado.
- Experiencia, según lo solicitado en el 2.4.1 Criterios o Aspectos a Evaluar.
- Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- Además de todas las informaciones que deberán ser presentadas como parte de su propuesta, se desglosará y otorgara un puntaje según lo que establecen los numeral **2.4 Evaluación de las Propuestas y 2.4.1 Criterios o Aspectos a Evaluar.**

## 2) Sobre B

- Oferta económica.
- Garantía de seriedad de la oferta.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

Señores  
**Cámara de Cuentas de la República Dominicana**  
**División de Compras y Contrataciones**  
Presentación de la Oferta Técnica – Sobre A  
Nombre del proponente / oferente.  
**Referencia: DEC-X-2019-004**

Señores  
**Cámara de Cuentas de la República Dominicana**  
**División de Compras y Contrataciones**  
Presentación de la Oferta Económica – Sobre B  
Nombre del proponente / oferente.  
**Referencia: DEC-X-2019-004**

## 2.4 Evaluación de las Propuestas

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD), evaluará y comprobará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente documento, bajo el criterio del mejor precio ofertado, contenido de la propuesta, idoneidad y confiabilidad de los oferentes. Todo esto con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales y según la tabla anexa:

<b>2.4.1 CRITERIOS O ASPECTOS A EVALUAR</b>		<b>Puntuación Máximas</b>	<b>Puntuación Mínima</b>
<b>1.</b>	<b>EXPERIENCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL</b>	<b>20</b>	<b>*</b>
1.1	Número de años desde su fundación a la fecha. Tope 5 años	5	
1.2	Conformación de su estructura	5	
1.3	Cantidad de trabajos realizado en el último año. Tope 10 Trabajos	5	
1.4	Cartera de clientes gubernamentales	5	
<b>2</b>	<b>RECURSO HUMANOS</b>	<b>20</b>	<b>*</b>
2.1	Promedio de años de experiencia en auditoría del equipo asignado	5	
2.2	Promedio de años de experiencia de los socios. Tope 10 años	5	
2.3	Experiencia de los socios en auditorías gubernamentales	5	
2.4	Núm. de personas que conformarán el (los) equipo(s) de trabajo	5	
<b>3</b>	<b>RECURSOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOS FÍSICOS</b>	<b>10</b>	<b>*</b>
3.1	Experiencia en el uso de las herramientas Tecnológicas a ser usadas	5	
3.2	Utilización de medios electrónicos para la ejecución del trabajo	5	
<b>4</b>	<b>OTROS ASPECTOS</b>	<b>20</b>	<b>*</b>
4.1	Presentación, contenido y nivel de cumplimientos con los requerimientos	5	
4.2	Disponibilidad de tiempo y personal para el inicio de los trabajos contratados	5	
4.3	Tiempo de entrega de informes preliminares y final.	10	
<b>SUB-TOTAL TECNICO</b>		<b>70</b>	<b>* / **</b>
<b>5</b>	<b>ECONOMICA</b>	<b>30</b>	<b>*</b>
5.1	Precio total y condición de pago***	30	
<b>Total</b>		<b>100</b>	

**(\*) Para asignar la puntuación de estos criterios, utilizaremos la proporción en base a la mejor. Siendo la mejor la que obtendrá el máximo de ese renglón y las demás se les descontarán 1 punto según su promedio. En caso de ser iguales se le otorgará la correspondiente al indicador.**

**(\*\*) PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA APERTURA LA OFERTA ECONÓMICA  
60 PUNTOS**

**(\*\*\*) Siempre con arreglo a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.**

**EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE ESTOS CRITERIOS LA OFERTA SERÁ RECHAZADA Y NO SE ABRIRÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

### **2.5 Adjudicación:**

La adjudicación, será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta los elementos arriba indicados.

En caso de empate (igualdad de precios) entre dos o más proponentes, se adjudicará en función de las condiciones de pagos y tiempo de entrega, de mantenerse el empate, se procederá a realizar un sorteo entre los proponentes empatados.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera lo más conveniente a los intereses de la CCRD.

La Cámara de Cuentas de la Republica Dominicana (CCRD), puede cancelar el presente procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuesta
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacional o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial al procedimiento
- Por cualquier caso de fuerza mayor.

### **2.6 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- Certificación Original de la DGII
- Certificación Original de la TSS
- Copia del Registro Nacional de Proveedores
- Copia del Registro Mercantil Vigente
- Certificación de Inscripción en el Instituto de Contadores Públicos Autorizado de la R.D.
- Declaración Jurada de habilitado para contratar con el sector público. \*\*\*\*

**(\*\*\*\*) Según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.**

### 2.7 Control de Participantes

Los interesados que descarguen los Términos de Referencias a través de los portales, deberán notificar su interés en participar en el proceso a través del correo electrónico: [compras@camaradecuentas.gob.do](mailto:compras@camaradecuentas.gob.do).

## 3. Ficha técnica

Objetivo	Descripción
<p>Constituye el objeto de la presente convocatoria es la contratación de firmas de auditores para realizar; <u>La Auditoría a los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria a la <b>CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b>, correspondiente al año 2019.</u></p>	<p><b>La auditoría a ser realizada, debe de abarcar los Procesos de Administración Financiera y de Contabilidad, descritos a continuación:</b></p> <p>a) La auditoría consistiría en examinar y emitir una opinión sobre la administración financiera y los procesos de contabilidad de la entidad a auditar, de conformidad con las normas internacionales de auditorías generalmente aceptadas, las normas internacionales de contabilidad para el sector público, la ley orgánica de presupuesto para el sector público, las normas legales y reglamentarias vigentes aplicables a la institución. Debe de examinarse: Estados Financieros, Estado de Flujos de Ingresos y Egresos, Estado de Ejecución Presupuestaria, Anexos y notas complementarias que acompañan estos estados.</p> <p>b) Se examinarán, según las mejores prácticas de auditorías generalmente aceptadas, la</p>

	<p>documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, de ejecución presupuestaria, evaluando las normas contables utilizadas, las normas legales y reglamentarias vigentes aplicables a la entidad a ser auditada y las estimaciones de importancia determinadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros y de ejecución presupuestaria estén libres de exposiciones erróneas de carácter significativo.</p> <p>c) Se evaluará el sistema de control interno relativo al proceso contable y de presupuesto con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores o irregularidades importantes, y determinar si tales controles y prácticas son eficientes, para una adecuada gestión de conformidad con la ley de control interno de la Contraloría General de la República y a las mejores prácticas utilizadas, y si no lo fuesen, hacer las recomendaciones que procedan y estimen conveniente.</p> <p>d) Se evaluarán los procesos de compras y contrataciones, a los fines de determinar si los mismos fueron elaborados acorde a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el Reglamento de aplicación No. 543-12.</p>
--	--

#### 4. Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Comparación de precios.	lunes 3 de febrero 2020.
2. Recepción de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B”.	Hasta el viernes 7 de febrero del 2020. 10:00 A.M. Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol
3. Apertura de “Sobres A” y “Sobres B”.	viernes 7 de febrero 2020. 11:00 A.M.
4. Evaluación de las ofertas y Adjudicación	Martes 11 de febrero del 2020.
5. Notificación de adjudicación.	Hasta el miércoles 12 de febrero del 2020.
6. Constitución de garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta miércoles 20 de febrero del 2020.
7. Suscripción del contrato.	A más tardar 5 días después de la fecha de notificación de adjudicación, hasta el miércoles 26 de febrero del año 2020.
8. Inicio de los Trabajos	lunes 14 de marzo 2020

Para mayor información comunicarse a la División de Compras y Contrataciones de la CCRD, al teléfono 809-682-3290, ext. 2390, 2391, 2392 y 2395 o en el correo electrónico: [compras@camaradecuentas.gob.do](mailto:compras@camaradecuentas.gob.do).

**Lic. Félix Colon**  
Encargado División de Compras y Contrataciones